

Guayaquil, 27 de marzo de 1991.

Senores

Junta General Ordinaria de Accionistas de Heriberto Avila e Hijos C.Ltda

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañias y en mi calidad de Comisario Principal, cumpla Informar que los administradores de la compania han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboracion de balances, estado de perdidas y ganancias y demas anexos, habiendo brindado la colaboracion necesaria en la revision de los estado financieros, asi como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposicion legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio 1990, reflejan la real situacion de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuado la conservacion y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentre bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libros de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores economicos son los siguientes:

- Decrecimiento del 13% de los activos de la empresa en relacion al ejercicio anterior.
- La Perdida del ejercicio es de S/. 74.840,00
- La Perdida es Superior al 77% con relacion al ejercicio que precedio.

No existen comentarios que hacer en relacion a las juntas generales de accionistas y ni se han exigido que sean rendidas garantias por partes de los administradores; y, el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compania y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente


Comisario Principal

